

DECRETO ALCALDICIO N° 2952
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

26 SEP 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2892 de fecha 23.09.2024, que autoriza contratación compra ágil a través del portal Mercado Público para la "Adquisición de dos sillones podológicos para tención de personas mayores".

El Memo N° 1999 de fecha 25.09.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario de digitación.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°2892 de fecha 23.09.2024 en lo siguiente:

DICE "AUTORIZASE" compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl servicio de adquisición de 2 sillones podológicos para atenciones con personas mayores. Se decidió adquirir al proveedor LYPGROUP SPA, RUT 76.729.781-5, por un monto de \$589.288 IVA incluido, ajustándose al valor.

DEBE DECIR "AUTORIZASE" compra ágil a través del portal www.mercadopublico.cl servicio de adquisición de 2 sillones podológicos para atenciones con personas mayores. Se decidió adquirir al proveedor LYPGROUP SPA, RUT 76.729.781-5, por un monto de \$589.288 IVA incluido, en atención a que el proveedor adjunta especificaciones técnicas, el plazo de entrega (4 días) es conveniente, ajustándose además al presupuesto existente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/VGG/vgg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)